OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

4513

ORDEN de 2 de agosto de 2011 de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se actualizan los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Por Orden de 26 de febrero de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, se actualizaron los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Habiéndose recibido comunicación por parte de algunas de las organizaciones representadas en el Consejo General de Osalan– Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, en las que proponen la renovación de algunos de sus representantes, se hace necesario proceder a efectuar los ceses y nombramientos que posibilite el normal funcionamiento del referido Consejo General, de decisiva importancia para el desarrollo de la actividad de este Organismo Autónomo.

Asimismo, el Decreto 42/2011, de 22 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, ha introducido modificaciones en la estructura y denominación de algunas Direcciones representadas en el Consejo General de Osalan, adecuación que procede reflejarse en la presente actualización.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.7 de la Ley 7/1993, de 21 de diciembre, de creación de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, y en el artículo 6.4 del Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del citado Instituto.

RESUELVO:

Artículo 1.– Proceder al cese de los siguientes miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Vocal– Titular:

– Dña. M.ª Jesús Iriarte Cillauren, a propuesta de la Confederación de Cooperativas de Euskadi.

Vocal-Titular:

– D. Matías Gómez Conde, a propuesta de Confebask-Confederación Empresarial Vasca.

Vocal-Suplente:

– D. Juan Luis Federio Aspiazu, a propuesta de Confebask-Confederación Empresarial Vasca.

Artículo 2.– Proceder al nombramiento de los siguientes miembros del Consejo General de Osalan– Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Vocal– Titular:

– D. Juan María Concha Aspiroz, a propuesta de la Confederación de Cooperativas de Euskadi.

Vocal– Titular:

– Dña. Montserrat Ruiz Mitjans, a propuesta de Confebask-Confederación Empresarial Vasca.

Vocal-Suplente:

– D. Gonzalo Salcedo Bilbao, a propuesta de Confebask-Confederación Empresarial Vasca.

Artículo 3.– Nombrar y hacer pública la relación de los miembros del Consejo General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Este órgano estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

– Titular: Dña. Sonia Pérez Ezquerra, Viceconsejera de Trabajo.

– Suplente: Dña. Gloria Múgica Conde, Directora de Planificación e Innovación en el Empleo.

Vicepresidente:

● Titular: D. Jesús M.ª Fernández Díaz, Viceconsejero de Sanidad.

● Suplente: Dña. Mercedes Estébanez Carrillo, Directora de Salud Pública.

Vocales:

– En representación del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales:

● Titular: Dña. Katrin Begoña Iturrate Zamarripa, Directora de Trabajo.

● Suplente: D. Fco. Javier Díez Miguel, Delegado Territorial de Empleo y Asuntos Sociales de Gipuzkoa.

● Titular: D. Álvaro Iradier Rosa, Delegado Territorial de Empleo y Asuntos Sociales de Álava-Araba.

● Suplente: D. José Felipe Yarritu Díaz, Director de Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial.

● Titular: Dña. Iciar González Carrasco, Delegada Territorial de Empleo y Asuntos Sociales de Bizkaia.

● Suplente: D. Mariano Cortés Sáez, Director de Activación Laboral de Lanbide– Servicio Vasco de Empleo.

– En representación del Departamento de Sanidad y Consumo:

● Titular: Dña. Concepción Castells Carrillo, Subdirectora de Salud Pública de Bizkaia.

● Suplente: D. José M.ª Arteagoitia Axpe, Técnico de Salud Pública.

– Por designación del Gobierno Vasco, oídos los Ayuntamientos y Diputaciones Forales:

● Titular: D. Javier Gil Fernández, Director de Relaciones Laborales.

● Suplente: D. Ismael Gorostiza Fernández-Villarán, Responsable del Servicio de Prevención.

– Por parte de la Confederación de Cooperativas de Euskadi:

● Titular: D. Juan María Concha Aspiroz.

● Suplente: Dña. Lorea Soldevilla Palazuelos.

– Por parte de CONFEBASK-Confederación Empresarial Vasca:

● Titular: D. Jon Bilbao Saralegui.

● Suplente: D. Manuel Guerrero Igoa.

● Titular: Dña. Montserrat Ruiz Mitjans.

● Suplente: D. José Ramón Apezetxea Escudero.

● Titular: D. Enrique González Sal.

● Suplente: D. Gonzalo Salcedo Bilbao.

– Por la parte social:

En representación de la Central Sindical ELA:

● Titular: Dña. Leire Txakartegi Iramategi.

● Suplente: Dña. Leire Heredia Bilbao.

● Titular: Dña. Janire Domínguez Pérez.

● Suplente: D. Juan Cruz López Barrena.

En representación de la Central Sindical CCOO:

● Titular: D. Jesús Uzkudun Illarramendi.

● Suplente: D. Kepa González García.

En representación de la Central Sindical LAB:

● Titular: D. Ibon Zubiela Martín.

● Suplente: D. Juan José Rodríguez Horna.

En representación de la Central Sindical UGT:

● Titular: Dña. Esperanza Morales Quicios.

● Suplente: D. Salvador Aranzueque Cuadrado.

Artículo 4.– Dña. Pilar Collantes Ibáñez, Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, asistirá a las sesiones del Consejo General con voz pero sin voto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco

Segunda.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día 2 de agosto de 2011.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de agosto de 2011.

La Consejera de Empleo y Asuntos Sociales,
MARÍA GEMMA ARÁNZAZU ZABALETA ARETA.